INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por programar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demanda fue notificada el Mié 23/02/2022 8:44 AM, COLPENSIONES presentó contestación a la demanda el día Lun 16/05/2022 1:02 PM Sírvase proveer.
Barranquilla, 23 de noviembre del 2022.

PILAR CABRERA NARANJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla. 23 de noviembre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022-00059 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL
DEMANDANTE: EUGENIA MARIA PALACIO ROMO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se tendrá por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES** por cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 31 de CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PALLARES HERAZO,** apoderado de **COLPENSIONES** con registro profesional No. 287. 203, de acuerdo con el poder adjunto y debidamente allegado al proceso.

Se procede a señalar el día **martes 20 de junio del 2023, hora 9:30 am**. para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

Se oficiará al DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, a efectos de certificar el tiempo de servicio prestado por la señora EUGENIA MARIA PALACIO ROMO, CC No. 22.424.326 desde el día 23 de abril de 1979 al servicio del Concejo Distrital de Barranquilla,

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.